



SAN PEDRO TEUTILA, CUICATLÁN, OAX. TRIENIO 2023 - 2025

CARÁTULA DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚM.: MSPT/FAISMUN/330/PS-001/2023

CONTRATISTA: DESARROLLOS ARQUITECTONICOS CASASRUBELOS S.A. DE C.V.

ADMINISTRADOR ÚNICO: C. CARLOS VINICIO GUZMAN MARTINEZ

DOMICILIO: CALLE EL CALVARIO 305, LOCAL 1, COLONIA JALATLACO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68080

TELEFONO: 9513512970

R.F.C.: DAC200706G37

CORREO ELECTRÓNICO: arq.casasrubelos@gmail.com

MODALIDAD DE CONTRAT. CION. INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES. CONTRATISTA.

NO. PROCEDIMIE TO: INV/A ISM N/MSPT/330/PS-001/2023.

FECHA DE INVITACIO E 07 D. MARZO DE 2023.
FUENTE DE FINANCIAM E 70: RAMO 33, FONDO
III.- FON LO DE PORTACIONES PARA LA
INFRA STRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMA CACIONE TERRITORIALES DEL DISTRITO
FUERA (FAISY UN).

FICIO DE MI ORIZACIÓN: FAISMUN/330/PS-00 12023

FECN. DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN: 06 DE MARZO DE 2023 JERCICIO: 2023

OBRA: ESTUDIOS TECNICOS, INTEGRAÇ ON DE EXTEDIENTES TECNICOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS FAIS, EVALUACION DE PROYECTOS, AS COMO LA SUPERVISION DE LAS OBRAS QUE SEAN EJECUTADAS CON RECURSOS FAISMAN DUPANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023

No. DE OBRA (SPT-FIII/330/PS-001/2023

LOCALIDAD: SAN PEDRO PEUTILA

UNICIPO: SAN PEDRO TEUTILA

DISTRITO: CUICATLÁN

REGIÓN: CAI ADA

ESTADO: OAXACA

MONTO: \$450,50 .00 INCLU E I.V.A.

ANTICIPO: \$ 0.00

PLAZO DE EJECTICION: 284 DIAS

INICIO 23 DE MA RZO DE 2021

TERMINO: 31 DE DICIEMBRE DE 2023

FF HA DE CONTRATO:

22 DE MARZO DE 2023

10/87/2

MUNTUPRESIDENTA MUNICIPAL

Mpio. San Pedro

Teutila

to Chicanan I

C. CARLOS VINICIO GUZMAN MARTINEZ

ADMINISTRADOR ÚNICO
DESARROLLOS ARQUITECTONICOS CASASRUBELOS

S.A. DE C.V.

Email: ayuntamientosanpedroteutila@gmail.com; Tel: 2875966556; Dir.: Palacio Municipal, Sin Número; C.P.: 68620; San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oaxaca





SAN PEDRO TEUTILA, CUICATLÁN, OAX. TRIENIO 2023 - 2025

CONTRATO: MSPT/FAISMUN/330/P8-001/2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEUTILA, DISTRITO DE CUICATLÁN, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR LOS CC. JANNET SÁNCHEZ BARRANCO Y OCIEL HERNANDEZ SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE; POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: DESARROLLOS ARQUITECTONICOS CASASRUBELOS S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. CARLOS VINICIO GUZMAN MARTINEZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LES D NOMINARA COMO "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I .- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:
- QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉJIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, ENVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PA SPIA E LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDAS AEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- UBICADO EN: PALACIO MUNICIPAL ONTRATO QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE SITO EN: PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, SAN PEDRO TEUTILA, JIC, O
- QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMIOS DE FRACCIONES V, 68 FRACCION I, 71 FRACCIÓN I; DE LA LEY OPGÁNICA MONICIPAL DEL ESTADO DE DAX DE LOS ARTÍCULOS: 43
- d) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PR CESO DE: INVITACIÓN ESTRING A A CUANDO MENOS C.V. DE ACUERDO AL TRES CONTRATISTAS A LA EMPRESA: DESARROLLOS ACTA DE FALLO DE FECHA 20 DE MARZO DE 2023 Y DE CO ONLO ESTAP S S.A. DL FORMIDA CON LO ESTABLECIDA N EL ANTÍCULO 25 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS R ACIONA OS DEL ESTADO DE OAXACA.
- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DEPL'EN DEL PRESENTE CON RATO, "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL 1200 33, PORTACIONE FED RALES ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTE AL FONID VIL-FENDO FARA LA INFRAEST UCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y D.T. DEL D.F. (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO 2023. AUTO VA DOS 15 SÚN OFICIO NO. FAISMUN V330. 5-001/2023 DE FECHA 06 DE MARZO
- "EL CONTRATISTA" DECLARA:
- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA XECHINA PARA CONTRATA A SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DEL C. CARLOS VINICIO GUZMAN MARTINEZ, DE ACUERDO AL DOCUMENTO NOTARIAL NÚMERO 125,519 DLUMEN NÚMERO 2161, LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NOMERO 38 DEL ESTADO DE OLORACA, CON REJIDENCIA EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA MERO 12, 519 DLUMEN NÚMERO 2161, LEVANTADA ANTE LA FE XACA, CON RE IDENCIA EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, CRÁCTER ON QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO REVOCADO NI DEL NOTARIO PÚBLICO NIMEI OAXACA, LIG. OMAR ABACU RESTRINGIDO DE ANERA SANCHE HERAS, QUE EL S. RÁN SANCHE HERAS, QUE EL S. RÁN Y QUE SU REPRES NTADA TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL, CON CREDENCIAL DE ELECTOR **IDENTIFICÁNDOS** FÍA CON NÚMERO DE FOLIO 0525096032339
- O DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE DAC CONTRIBL 0708G37.
- QUE TI NE COMO A CTIVIDAD PRINCIPAL L OS RELACIONADOS CON LA COMESIA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASÍ COMO LOS SERVIC
- CONOCIMENTOS, EXPERIENCIA PROFESIONAL, ORGANIZACIÓN ADECUADA Y RECURSOS I PARA PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. LA CAPACIDA DE TÉCI COS QUE SE REQUIER
- MPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURO SOCIAL.
- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN).
- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXAGA

Email: ayuntamientosanpedroteutila@gmail.com; Tel: 2875966556; Dir.: Palacio Municipal, Sin Número; C.P. 68620; San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oaxaca





SAN PEDRO TEUTILA, CUICATLÁN, OAX. TRIENIO 2023 - 2025

CONTRATO: MSPT/FAISMUN/330/P8-001/2023

h) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN: CALLE PUERTO ESCONDIDO 807, INTERIOR 2, COLONIA ELISEO JIMENEZ RUIZ, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68120.

AMBAS PARTES DECLARAN:

- a) QUE CONOCEN EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LAS MODALIDADES DE CONTRATACION QUE LE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OA RICA.
- b) QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECIPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANY ESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENDO DE DOMFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACION DE: ESTU (OS TECH COS, INTEGRACION DE EXPEDIENTES TECNICOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS FAIS, EVALUACION DE PROYECTOS ASI COMO LA SUPERVISION DE LAS OBRAS QUE SEAN EJECUTADAS CON RECURSOS FAISMUN DURANTE EL EJERCICIO FICAL 2023; ACI ANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADO EN EST. CONTRATO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE 3.50,500,00 CUATROCIENTOS CINCULATA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

FONDO

SUBTOTAL

I.V.A

TOTAL

FONDO III

\$388,362.07

\$62,13, 93

\$450,500.00

EL CUAL CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJEN TANTON SERVICIOS EN UM RIAZO DE 284 DÍAS NATURALES DEBIENDO INICIAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DEL PROSENTA CONTRATO EL DÍA 27 DE MARZO DE 1023 Y TERMINAR LOS MISMOS EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA".

CUARTA: INICIO DE LOS TRASAJO

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LA EJECUCIÓN DE LE TRABAJOS EN LA FECHA SEÑALADA EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y "EL A VINICIPIO" SE OBLIGA A PONER A INSPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" OPORTUNAMENTE, EL O LOS INMUEBLES EN QUE LEBAN DE LLEVARSE A CABOLIOS INABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES CICENDAS, ET ASOS Y DEMÁS AUTORIZA CIONAS QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN PARA LA MALIZACIÓN DE LA OBRA.

QUINTA: AN CIPOS

EL MUNICIPO" NO OTORGA ANTICIPO

SEXT FOR A DE PAGO

"EL MUNICIPIO" CONVIENE Y SE OBLIGA A PAGAR A "EL CONTRATISTA" LOS HONORARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO DE LA SIGUIENTE FORMA:

UNA SOLA EXHIBICIÓN.

SÉPTIMA: GARANTIAS

"EL MUNICIPIO" NO SOLICITA GARANTIAS DE ACUERDO A LA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DE ESTADO DE OAXACA.

Email: ayuntamientosanpedroteutila@gmail.com; Tel: 2875966556; Dir.: Palacio Municipal, Sin Número; C.P.: 68620; San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oaxaca 30..

REGIOUR E HACIEI Main Ses Pe

Deta, Cuicatian 1873372873-11/1



Pedro Teutila

SAN PEDRO TEUTILA, CUICATLÁN, OAX. TRIENIO 2023 - 2025

CONTRATO: MSPT/FAISMUN/330/PS-001/2023

OCTAVA: ACTAS DE EVENTOS.

DE TODA ENTREGA PARCIAL, TOTAL O INCIDENTE RELEVANTE, LAS PARTES LEVANTARÁN Y FIRMARÁN ACTA ESCRITA EN LA QUE SE HAGAN CONSTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO.

NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL

EL MUNICIPIO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS SERVICIOS CONTRICADOS POR CUALQUIER CAUSA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, DEBIENDOSE DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EMITIRÁ UN OFICIO, QUE DEBERÁ SER SIGNADO DE RENBIDO POR "EL CONTRATISTA", EN EL QUE SE EXPRESEN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, ASÍ CUMO LA FICHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTO LEGAL 6 UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL.

DÉCIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTS CONTRATO DE PRESTA VON DE SERVICIOS POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE ESTE O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OLRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS AEL JONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

ASÍ MISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE. IL PRESENTE CONTRATO POR RACONES DE INTERÉS GENERAL O POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" EN TERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CUANDO "EL CONTRATISTA" NO INICIE LOS SERVICIOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENZA INJUSTA ICADAMENTE AOS SURVICIOS E INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, SI NO CUBRE OPORTUNAMENTE AOS SU ARIO DE SUS TRABAJAS PRESINDE AS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL (IMSS, INFONAVIT, SAR, ETC.) Y SIN DO ELLA JUICIO DE "EL MUNIS RO" LA O PUEDA CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUÉS DE LA PRESTACION DE LAS SERVICIOS EN PERJUNIO DE "EL MUNICIPIO", SI SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS SERVICIOS DESTE CONTRATO O SOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE O NTRA EL ICIÓN A LOS TÉXAMADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE RES INDIN SE CONTRATO, DIONA PER CISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, SI STANDO PARA ELLO QUE SE NUMPER EL PRO EDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE.

"EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ A "EL SENTRATISTA" LO CENSIÓN NEL CONTRATO EN FORMA FEHACIENTE POR ESCRITO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 58 Y 59 L. LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA A FIN DE QUE ÉSTE, DENTRO LA TÉRMIDO DE 15 (QUINCE, DÍAS MÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DEL RESUNSIÓN XPONGA LO QUE A SU LAREO 10 CONVENGA, Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURI DO EL TÉFUNO REFERIDO "EL MUNICIPIO" CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER "EL CONTRATIS A", RESOLVER Y NOTIFICADO PROCEDENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUI SE PLADO. RESPUESTA. (LIMPLIDO LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" IMPONDRÁ EL PAGO DE LAS PENAS CONVENIDAS.

CONTRA STA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLER A "EL MUNICIPIO", EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PANTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCEDITARNO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE "EL MUNICIPIO" LE HUBIERE ENTRE SAD PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" PODRÁ RESCINDIR ESTE CONTRATO, SIN SU RESPONSABILIDAD, EN EL CASO DE QUE "EL MUNICIPIO" OMITA PAGAR LOS HONORARIOS A SU CARGO.

DÉCIMA PRIMERA: DISCREPANCIAS

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LLEGAREN A SURGIR DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SOBRE LOS ASPECTOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN DE MANERA ESPECÍFICA Y LIMITATIVA, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE ELLAS SE NOTIFIQUEN POR ESCRITO LA DISCREPANCIA,

> Email: ayuntamientosanpedroteutila@gmail.com; Tel: 2875966556; Dir.: Palacio Municipal, Sin Número; C.P.: 68620; San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oaxaca



SAN PEDRO TEUTILA, CUICATLÁN, OAX. TRIENIO 2023 - 2025

CONTRATO: MSPT/FAISMUN/330/PS-001/2023

INDICANDO DE MANERA EXPRESA EN QUÉ CONSISTE, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN Y EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SE PROCURE LLEGAR DE COMÚN ACUERDO A LA MEJOR SOLUCIÓN PARA LAS PARTES.

LA RESOLUCIÓN A LA QUE LLEGUEN LAS PARTES, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES, RECONOCIENDO DESDE AHORA OTAL VALIDEZ A DICHO ACUERDO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES NOLLEGA UN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA DISCREPANCIA, QUEDARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLO AUTORIDADES COMPETENTES.

DÉCIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OL ETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS ZERMINIS LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS REI CIONADO DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁ PLICAR ETORIAMENTE, EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA

DÉCIMA TERCERA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁU RESENTE CONTRA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CIVILE Y A L. LO ES DE LA MALERIA RLICABLOS EN EL OAXACA DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, P. R. LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMINILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIEN. TRA CAUSA. AS PAR S SE SOMETEN A LA PLICABLES EN EL ESTADO DE RENUNCIA AL FUERO QUE

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y Y MARGEN DE CONFORMDAD IX CUIO (LÁN, CAX., A LOS 22 DA DEL ON EL CONTENIDO DEL MISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEUTILA, DISTRITO MARZO DEL AÑO 2023. VES P

UNICIPIO'

C. JANNET SA HEZ BAR TA MUNICIPAL PRESIDE

Toutile uicaliàn

INICIO GUZMAN MARTINEZ CARLOS AD NISTRADOR UNICO

DESARROLLOS A TECTONICOS CASASRUBELOS S.A. DE C.V.

MARIA ISABEL ALVAREZ REYES

REGIDORA DE HACIENDA

C. SERGIO SÁNCHEZ ZARAUT TESORERO MUNICIPAL

OCIEL HERNANDEZ SANCHEZ

SÍNDICO MUNICIPAL

Email: ayuntamientosanpedroteutila@gmail.com; Tel: 2875966556; Dir.: Palacio Municipal, Sin Número; C.P. 68620; San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oaxaca